



ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN (ENTREGA DE INFORMACIÓN PRELIMINAR) DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la Comuna de Alto Hospicio, en la Sala del Concejo de la Municipalidad, ubicada en Avda. Ramón Pérez Opazo #3125, siendo las 10:01 horas del día 03 de octubre del 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Al arribo de los asistentes se entregó información preliminar de la medida administrativa "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos", la que consiste en: (1) la Ley 21.499, (2) una propuesta borrador del Reglamento de la Ley citada y (3) un tríptico que resume los alcances de la normativa que regula los BCS (Biocombustibles sólidos).

Desarrollo de la reunión

Facilitador da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo el tiempo destinado para participar de esta reunión de inicio del proceso de consulta indígena. Se presenta indicando que su nombre es José Quidel Gajardo, funcionario del MEN (Ministerio de Energía), perteneciente a la división de Participación y Relacionamento Comunitario, a cargo de los temas indígenas a nivel central.

Saluda Alex Mendoza, jefe de la Oficina de Asuntos Indígena de la Municipalidad de Alto Hospicio. Transmite el saludo del Alcalde, destacando que Alto Hospicio es la primera comuna Multicultural del país. Indica que es importante que los servicios públicos lleven a cabo los procesos de consulta indígena para visibilizar a los pueblos con identidad e historia.

Se proporciona saludo a la Autoridad Política, Sefora Sidgman. Explica que este es un proceso de consulta del reglamento de la ley que regula los BCS. Recalca que en un principio no se había considerado realizar una jornada en Alto Hospicio, sin embargo, se habilitó la instancia para contar con mayor participación de los pueblos. Hace hincapié en que este proceso recién comienza con esta reunión, sin embargo, se coordinarán varias jornadas de trabajo adicionales. Destaca que se pueden gestionar recursos para transporte de los asistentes. Indica que cuando se realicen reuniones en el Tamarugal, se informará a la oficina de asuntos indígena para extender la participación de los territorios.

Moderador abre el espacio de presentación del equipo del MEN que estará desarrollando el proceso de consulta indígena, el que está compuesto por los siguientes funcionarios:

- Betsabé Jofré: encargada de actas
- Osvaldo Sánchez: expositor en BCS
- Marisel Cademartori: Abogada, representante Dpto. jurídico MEN
- Arlhens Devotto: profesional Seremi de Tarapacá

- Claudio Miranda: profesional de apoyo.

Retoma dirección de la reunión José Quidel, quien recalca que la leña es un recurso natural históricamente utilizado por los pueblos indígenas. Menciona que este proceso de consulta permitirá a los pueblos, que históricamente han sido invisibilizados, tener voz; siendo el estado el que tiene el deber de llevarla cabo, y los pueblos el derecho a participar.

Se da paso a la presentación de los asistentes, destacando la participación del Pueblo Aymara y Quechua. Cada asistente indica su nombre, comunidad y/o asociación a la cual pertenece.

Facilitador inicia la revisión de la propuesta del programa del día. Se propone una jornada con duración hasta el almuerzo. Menciona que el día de hoy tiene carácter informativo, exponiendo de que se trata la ley, que materias involucran a los pueblos originarios. José señala brevemente que la motivación de elaborar esta ley fueron los altos niveles de contaminación que genera el uso de la leña húmeda en el sur del país. Facilitador hace hincapié que la ley se encuentra publicada. Esta no fue sujeta a un proceso de consulta indígena, ya que el parlamento no tiene un mecanismo propio de consulta. Lo que sí se someterá a consulta indígena será el reglamento de la ley, que es lo que permitirá hacerla fiscalizable.

Facilitador consulta a la audiencia respecto a la extensión de la jornada. Se acuerda que finalizará a las 14:00 horas, de acuerdo con las opiniones de los asistentes.

Miriam Colque propone que en las próximas reuniones se envíe previamente el programa de trabajo para que los asistentes se puedan planificar.

José Quidel retoma la palabra, mencionado que el proceso de consulta indígena considera un trabajo de varios meses, y distintas etapas. Posteriormente da paso a la presentación de Osvaldo Sánchez, quien comienza su exposición mostrando cifras nacionales respecto al consumo de leña. Indica cifras regionales, siendo la Región de Tarapacá consumidora de 400m³ estéreo al año, centrándose principalmente su uso en los sectores rurales, con fines de cocción de alimentos.

Procede a mostrar la problemática de la contaminación que se produce por la quema de leña húmeda en el sur del país con fines de calefacción, realidad muy distinta a la Región de Tarapacá, ya que ninguno de los asistentes manifestó utilizar leña para calefacción, sin embargo existen sectores de precordillera y altiplano, donde la utilizan con estos fines, en periodos helados (invierno altiplánico).

Osvaldo continúa exposición definiendo el concepto de leña seca, la que, para ser considerada como tal, debe tener menos de un 25% de humedad. Por esto, lo que se busca con la implementación de la Ley es otorgarle a la leña la calidad de un combustible, estableciendo parámetros de calidad.

Expositor procede a definir el concepto de BCS (biocombustible sólido). Proporciona un ejemplo del tamarugo en la región, el que se utiliza para combustionar.

Asistente Sr. Carlos Báez de la comunidad de Macaya, Representante del Consejo de Salud Indígena de la Región de Tarapacá, interviene proporcionando antecedentes sobre el biocombustible que más se utiliza en la Región de Tarapacá, que corresponde al Carbón.



Retoma presentación Osvaldo, quien menciona que los recursos forestales nativos deben extraerse con un plan de manejo forestal, acorde a la normativa que fiscaliza CONAF, lo que permite la reforestación y regeneración adecuada de las especies nativas, lo que se acredita con una guía de libre tránsito para el transporte, para evitar multas.

Continúa la exposición mencionando las ventajas de la leña, siendo esta un recurso que se extrae localmente, transportable, es un recurso natural que se renueva cuando se utiliza adecuadamente y que ayuda a reducir los efectos del cambio climático.

Recalca que los pueblos originarios dan un uso ancestral a la leña, el que hay que respetar.

Prosigue con la exposición, haciendo hincapié en que, la leña es un recurso que se puede renovar, no así los derivados del petróleo, que existen cantidades finitas y que en las próximas décadas se agotará; y debemos propender a fomentar el uso de los energéticos que se renuevan.

Continúa expositor proporcionando información sobre la regulación de la leña. Recalca que el espíritu de la ley es regular el mercado de la leña, evitando la sobreexplotación y proporcionando los tiempos de regeneración adecuados. Menciona que existen especies que están en peligro de extinción, cuya corta está prohibida. Menciona que el tamarugo (especie local), ya se encuentra en riesgo y es necesario cuidarlo.

A continuación, Marisel Cademartori, comienza su exposición. Resalta que el instrumento que se está consultando es el Reglamento de la Ley, lo que permitirá que la Ley tenga aplicación práctica. Recalca que la vigencia de la ley comenzará cuando esté elaborado el reglamento. Continúa mencionando que el objetivo de la aplicación de la ley es regularizar el mercado de cualquier BCS, donde no sólo se considera la leña, sino que también el pellet, astillas, entre otros.

Prosigue exposición, mostrando los distintos actores que considera la ley, tales como: Centros de Procesamiento de Biomasa (CPB), Comercializadores, Transportistas e Instaladores. Los que deberán cumplir con lo siguiente:

CPB: deben certificarse y registrarse en la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles).

Se indica que la ley no será aplicable cuando se produce un autoconsumo de leña extraída de un predio del cual se es dueño o mero tenedor. Tampoco se aplicará para el transporte de leña para prácticas culturales. El Reglamento deberá definir en detalle lo que se entenderá como práctica cultural. Finalmente, el transporte en vehículos menores tampoco.

Interviniente Rubén Moscoso, Pdte. Asoc. Chusmiza Marka, y consulta por el tema del autoconsumo, señalando que extrae leña desde predios fiscales. Marisel responde que en su caso quedaría fuera, si se considera que el uso que le da a la leña extraída fuera para prácticas culturales; por lo que es fundamental que se pueda definir adecuadamente cuáles serán estas prácticas culturales.

Arturo Choque de Colchane, consulta por las fiestas patronales de pueblos como Camiña y Colchane, consulta como se resguarda al momento de recolectar leña para estos eventos y evitar sanción. Responde Marisel señalando que para evitar sanciones debería quedar claramente definida esta circunstancia en el reglamento. Recalca que el documento de reglamento entregado en la carpeta



es un borrador, y que la definición final hay que elaborarla en conjunto con la información recogida del proceso de consulta indígena.

Francisca Salazar Presidenta de la Comunidad Indígena Linda Flor - Huaviña, comuna de Huara, indica que ha participado en instancias de consulta indígena de la Política Energética del Ministerio de Energía, destacando su buena experiencia. Agrega que es importante considerar la circunstancia particular que sucede en la Tirana, donde las comunidades producen carbón y trozos de madera para comercialización de subsistencia, lo que debe ser regulado.

Miguel Lucas Pdte. de la Asoc. Indígena Aymara Hijos de Willq'ë de Pica, consulta por el uso cultural de la llareta y la queñua, el que es utilizado como medicina ancestral, sin embargo, la ley protege la llareta. Marisel responde que la Ley de BCS no debería afectar esta circunstancia, no obstante, de acuerdo con la normativa de bosque nativo, esta se encuentra en estado de protección.

Nivaldo García, de la Asoc. de Agricultores de la Provincia del Tamarugal, complementa consulta de Miguel Lucas, indicando la llareta se utiliza medicinalmente. Responde Marisel que la Ley 21499 de BCS no viene a modificar la ya existente de Bosque Nativo.

José señala que este punto se deberá profundizar más en las sucesivas reuniones.

Interviniente Carlos Barreda, Pdte. De la Comunidad Indígena de Copaquire, señala que las instituciones del estado no están cumpliendo su rol de fiscalización. Indica que falta educación respecto a estos temas. Indica que el gran problema de la pampa del tamarugal es la escasez de agua que han producido las mineras, lo que influye en la regeneración de las especies. Solicita que el estado se haga presente en los territorios, con más funcionarios.

Interviniente Maritza Camilo, señala que, en cuanto a minería, la fiscalización es deficiente. Solicita orientación para informar a los organismos responsables. Marisel responde que abordar temáticas no relacionadas con el tema de energía esta fuera de las competencias del MEN, no obstante, se dejará plasmado en acta.

Interviniente Nivaldo García, señala que esta instancia es para trabajar en el tema de BCS, y que, a pesar de tener muchas inquietudes asociadas a lo ambiental, son temas que se deben abordar con las autoridades correspondientes, como sucede en Huara, donde cada cierto tiempo acuden las autoridades de distintas carteras para recoger esas observaciones.

Sr. Carlos Báez, manifiesta que la presentación es completa respecto al escenario de la zona sur, sin embargo, en la región de Tarapacá la preocupación está en lo que sucede con el Bosque del Tamarugal. Recuerda que, en los años 70, las autoridades permitían el uso indiscriminado del tamarugo, ya que no se consideraba como nativo. Vuelve a recalcar el tema del carbón. Considera que la ley no lo aborda en profundidad. Señala que en la Huayca hay gran cantidad de contaminación debido a su producción. Manifiesta su preocupación por la extracción indiscriminada del tamarugo, siendo que su regeneración es superior a 20 años. Los productores de carbón trabajan en horario nocturno, produciendo grandes niveles de contaminación.

Responde Marisel, mencionando que el reglamento deberá contener la realidad nacional.



Interviniente Miriam Colque, perteneciente a la Directiva de la Comunidad Jaiña, refuerza comentario de D. Carlos, respecto a situación del carbón, considera que estas instalaciones deberían estar ubicadas en sitios específicos. Agrega que los crematorios son otra fuente contaminante que está produciendo problemas.

Alex Mendoza, observa a título personal que, al momento de elaborar normativa, siempre se utilizan escenarios de otros lugares del país, situación que no corresponde a la realidad de la Región de Tarapacá. Solicita que los ejemplos que se muestren sean pertinentes. Agrega que le genera dudas los datos expuestos en la presentación de BCS. Solicita su revisión. José responde que son estadísticas oficiales del Instituto Forestal, sin embargo, serán confirmadas para dar respuesta.

Interviniente Francisca Salazar plantea situación frecuente que sucede cuando se prende fuego a maleza, se produce accidentalmente la quema de frutales como pera, membrillo y flora nativa, no existiendo una penalización adecuada. En cuanto a la Pampa del Tamarugal, señala que las existe extracción de tamarugo para comercializar a las panaderías. Finaliza su intervención recalcando que la realidad del norte del país es muy distinta a la del sur, por lo que es necesario plasmarla en el reglamento.

Sr. Arturo Choque, Pdte. De la Asociación Indígena Aymara Hijos del Jalsuri, Pueblo de Pisiga Choque, Comuna de Colchane, señala en cuanto al uso cultural propone que se especifique en el reglamento que el uso de la queñua y llareta debe ser seca para uso ancestral.

Oswaldo Sánchez solicita la palabra para recalcar que el MEN no es un organismo fiscalizador. Respecto al tema del carbón, menciona que la Ley da las facultades de fiscalización a la SEC, y será este organismo quien norme los protocolos de procesamiento de los BCS incluidos el carbón. Menciona que son varios los organismos que intervendrán en la cadena de producción del BCS, partiendo por CONAF.

Serafín Larama, Presidente de la Comunidad Indígena de Chiapa, menciona que la ley fue elaborada para la zona central, indica que no afectaría a los pueblos del norte. Sin embargo, en este territorio lo que más incide es el autoconsumo y el uso en las prácticas culturales, por lo que la discusión debería centrarse en estos temas.

Retoma exposición Marisel, quien continúa mencionando que la ley considera la elaboración de un Plan de Modernización que debe ser confeccionado en conjunto con las comunidades indígena, cuyo mecanismo de participación debe quedar estipulado en el Reglamento.

Interviene Alex Mendoza, quien menciona que históricamente en las consultas indígena se eligen los representantes en forma proporcional a la población de los pueblos, siendo perjudicados en representatividad, teniendo ventaja el pueblo mapuche. Solicita que la representación sea igualitaria para cada pueblo originario.

Francisca Salazar solicita palabra para manifestar que no está de acuerdo con lo que establece el DS 66, en relación con los tiempos, siendo nefasto para los pueblos del interior, por limitar la representatividad, menciona que debe derogarse, al igual que el DS 40. Señala que debería realizarse además una instancia en todas las comunas de la Región de Tarapacá. Responde Seremi Séfora



Sidgman, mencionando que en reunión sostenida el día de ayer en Pozo Almonte, estas reuniones se repetirán en las 5 comunas de la provincia del Tamarugal, considerando que es un deber del estado generar las instancias adecuadas para los pueblos, considerando transporte, propendiendo a que el proceso tenga validez por su representatividad.

Interviniente Miram Colque solicita tener claridad de los representantes del territorio, para que quienes deliberen conozcan el contexto Quechua y Aymara; considerando el escenario de la territorialidad indígena.

Responde Seremi mencionando que los representantes dependen del proceso de deliberación interna que realicen las comunidades.

Asistente Adimelia Moscoso de la Comunidad de Cancosa, se suma a las palabras para apoyar la derogación del DS 66. Este establece etapas y metodología. Menciona que han pasado más de 10 años y los pueblos sienten que no hay avances. Considera que los tiempos son insuficientes. Señala que la metodología debe ser elaborada en forma conjunta, adecuada y pertinente. Agrega que en la reunión de hoy se presentó información técnica que no manejan, por lo que es necesaria la presencia de asesores; ya que las comunidades tienen la información del uso ancestral. Solicita que los acuerdos que se establezcan en las otras instancias deberían subirse a un sitio web para que cualquiera pueda tener acceso.

Luis Chávez, solicita intervención, quién menciona que la ley está promulgada por lo que entiende, pero se encuentra en espera su aplicación hasta que se publique el reglamento. Señala que es el momento para traspasar la información a las comunidades y aportar a la construcción del Reglamento. Señala que las mismas personas pueden ser denunciantes. Marisel respalda observación señalando que cualquier ciudadano puede cumplir el rol fiscalizador, denunciando.

Retoma exposición Marisel para presentar la gradualidad de la implementación de la Ley, la que dependerá del territorio. En particular la Región del Tarapacá la entrada en vigor de la ley será 5 años después de publicado el reglamento.

Sr. Carlos Báez plantea que 5 años de entrada en vigor es un tiempo muy extenso, y como perteneciente al consejo de salud considera que son años en que se seguirá depredando la pampa del tamarugal. Marisel responde que la Ley de Bosque Nativo ya está vigente y que no debería estarse extrayendo recursos del sector mencionado. Contrargumenta interviniente recalcando que en la práctica no se está realizando la fiscalización.

Asistente Ruth Riva, de la Comunidad Indígena Aymara de Sotoca (Comuna de Huara), reflexiona respecto al tema del agua, donde la industria minera ha perjudicado este recurso, afectando el crecimiento de árboles.

Mirian Camilo, representante del territorio del Pueblo de Parca, solicita que las actas de la jornada, así como las presentaciones se les hagan llegar al correo electrónico. Agradece la instancia de participación de los pueblos originarios. Solicita apoyo a la Seremi de Energía para que el Ministerio del Medio Ambiente se haga presente en el territorio.



Interviniente Francisca Salazar agrega que el Ministerio de Energía ha venido trabajando estos temas durante años, por lo que es un proceso largo, donde los pueblos originarios han logrado aportar, sin embargo, los tiempos no conversan con el Decreto 66.

Siendo las 12:21 horas, finaliza la presente reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

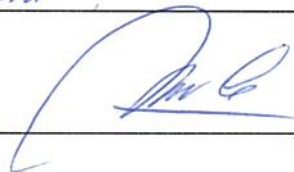
Firma representante del Ministerio de Energía




SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Miriam Colque Mamani

Firma: Concepción de Jiménez 

Nombre: Francisco Salazar C.

Firma: Concepción Emergencia Husillos 

Nombre: Admelia Roxas Garcia

Firma: 

Nombre: María Arancibia Mamani

Firma: María A.M.

Nombre: Yolanda Pérez S.

Firma: [Signature]

Nombre: Arturo Choque Torres

Firma: [Signature]

Nombre: Abigail Rosari Gonzales

Firma: [Signature]

Nombre: Ruth R. [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: Celia Soledad Romo [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: Nivaldo Garcia Choane

Firma: [Signature]

Nombre: Barbara Heintz Maimoni

Firma: [Signature]

Nombre: Viviana Castro Lucas

Firma: [Signature]

Nombre: Isabel Riquelme C.

Firma: [Signature]

Nombre: Shirley Pardo Gonzalez

Firma: [Signature]

Nombre: [Signature] Cecilia Araya

Firma: [Signature]

Nombre: Cecilia Araya

Firma: [Signature]

Nombre: Rosa Toro C

Firma:

Nombre:

SERAFIN LARRAÍN

Firma:

Nombre:

Simplicia Caupoy

Firma:

Nombre:

Nicole Juarez

Firma:

Nombre:

Yaguelin Lezama (Homaca)

Firma:

Nombre:

Alex Mentze

Firma:

Nombre:

Senia Lazaro Alavi

Firma:



Nombre: Samuel Maramba Castro

Firma: 

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____